



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA – QUINDIO**

Armenia Q., Siete (7) de Octubre de dos mil veinte (2020)

Se requiere a las partes y sus apoderados, para que procedan a actualizar la liquidación del crédito reclamado dentro de este asunto, debiendo amortizar los pagos que se hayan efectuado.

Para que efectúen dicha reliquidación se les da un término de ocho (8) días hábiles, después de ejecutoriado el presente proveído.

Notifíquese

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ

Firmado Por:

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6dfe4e02f5c99b5fe9f5c8fb55e25a3c7e73273bcda7cf006cb12c44d74c09b5

Documento generado en 06/10/2020 09:57:22 p.m.